

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 320.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Don Faustino A. Valledor, Gobernador civil de la provincia de Tarragona,

Hago saber: Que por D. Mariano Navarro y Brull, vecino de Tortosa, á nombre y como apoderado de D.ª Isabel Villanueva y Altarriba, que lo es de Borja, provincia de Zaragoza, se ha pedido autorizacion para sustituir tres pozos ó norias con una bomba movida por vapor susceptible de elevar trescientos litros de agua por segundo, para el riego de la heredad denominada «Masdevall», sita en la ciudad de Tortosa y propiedad de la indicada señora.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente edicto, poniendo de manifiesto el expediente en este Gobierno para que si alguno se creyere perjudicado con la obra que se pretende, pueda reclamar dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial*

Tarragona 28 de Febrero de 1881.  
—Faustino A. Valledor.

Núm. 321.

Seccion de Fomento.—Portazgos.

CIRCULAR.

En 22 de Enero próximo pasado, y circular inserta bajo el número 114 en el *Boletín oficial* de 26 del propio mes, se dijo á los Sres. Alcaldes de los pueblos á que pertenecen los carros que se expresan en la relacion publicada al pié de aquella, obligaran á sus dueños á pagar al Administrador del Portazgo de la Pedrera lo que adeudan y se les reclamaba, exigiéndoles la presentación, dentro de octavo día, del justificante que acredite haberlo verificado; previniendo á las citadas autoridades que trascurrido el plazo señalado procedieran ejecutivamente, y bajo su responsabilidad, contra los que así no lo hicieren; exigiéndoles no tan solo las cantidades que adeudan, si que tambien las necesarias para cubrir los gastos que se ocasionen á la persona que haya de hacer la entrega de los fondos recaudados en el Portazgo.

Y como á pesar de la preinserta es-citacion haya sido escaso el resultado obtenido, lo recuerdo de nuevo á aquellas autoridades, previniéndoles que de no dar cuenta en el término de diez días de haberse cumplido puntualmente lo mandado, quedan conminadas con

la multa máxima á que hubiere lugar con arreglo al art. 184 de la ley municipal.

Tarragona 28 de Febrero de 1881.—  
El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Núm. 322.

Seccion de Fomento.

A los efectos del art. 12 de la ley sobre eleccion de Senadores, la Sociedad Económica de Amigos del país de esta capital me remite para su publicacion en este periódico oficial la lista que á continuacion se inserta.

Tarragona 28 de Febrero de 1881.—  
El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Señores que componen la Sociedad económica Tarraconense de Amigos del país.

- D. Juan Miret.
- » Buenaventura Hernandez.
- » José M.ª Cabré.
- » Joaquin Caballero.
- » Ramon Vionet.
- » José M.ª Pelegrí.
- » Francisco Ixart.
- » Joaquin de Castellarnau.
- » Juan Gasset.
- » Luis de Jovér.
- » Tomás Cuchí.
- » Francisco Barba.
- » Antonio Mir.
- » Francisco Morera.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 323.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de *Practicantes y Matronas* estará abierta en esta Secretaria, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matricula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un exámen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas. Acreditarán éstas además, el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorizacion de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matricula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1881.—  
El Secretário general, José Blanxart.

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Año económico de 1880 á 1881.

Trimestre 2.º

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante el expresado trimestre.

		TRABAJOS EJECUTADOS.		Número.
		CLASES.		
OBRAS NUEVAS	Piedra machacada para hormigon hidráulico.....	Metros cúbicos.		94'00
	Arena para id. id trasportada á la cantera desde el rio Francolí.....	Id. id...		139'00
	De la sileria labrada este trimestre se destinan al morro del dique transversal.....	Id. id...		25'00
	Piedra empleada en regularizar el emplazamiento del zampeado del morro del dique transversal.	Id. id...		267'00

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 324.

**EDICTO-REQUISITORIO.**

Don Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Miguel Coll Pellicer, de cincuenta y siete años de edad, casado, panadero, que ha vivido en la calle de Mediodía, diez y siete, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle la oportuna indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado Miguel Coll y á su conduccion á las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Barcelona á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Manuel de Palacios. —Por mandado de S. S., Luis Miguel, Escribano.

**ANUNCIOS.**

**L E Y DE RECLUTAMIENTO Y** Reemplazo del Ejército, con el Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que exime del ingreso en el servicio del Ejército y Armada.—Se vende en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.

**R E G L A M E N T O P A R A E L R E E M -**plazo y reserva del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Se halla de venta en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.

**L E Y DE CAZA.—CUADERNO DE** Libsillo que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

**L E Y Y R E G L A M E N T O D E E X P R O -**piacion forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

**L E Y D E A G U A S D E C R E T A D A Y** sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este Boletín.

**L E Y E S M U N I C I P A L , P R O V I N C I A L** y electoral vigentes.—Se venden en la imprenta de este periódico, reunidas en un cuaderno, á DOS PESETAS cada ejemplar.

OBRAS NUEVAS

Se han ejecutado además, entre otros trabajos, los siguientes:  
Se han puesto en obra y se han arrastrado convenientemente todos los pies-derechos del andamio del morro del dique transversal, destinado á la colocacion de los bloques artificiales; se ha empezado á regularizar con piedra, como queda dicho, el emplazamiento del expresado morro y á preparar en el extremo del manifestado dique la meseta en que han de apoyarse las vigas que han de poner á este en comunicacion con el andamio; se ha concluido de habilitar el ponton-gánguil destinado á colocar en obra los sacos de hormigon y parte del hormigon restante del zampeado del citado morro; se ha empezado á preparar una embarcacion menor, dotándola de su correspondiente cábria para colocar tambien con ella el hormigon de este zampeado; se ha continuado el desmonte del mogote de margas de la cantera, aplicando los productos, como en los trimestres anteriores, al relleno de las excavaciones; se ha seguido arrancando piedra para sillería en la Sabinosa, y se han llevado á cabo ligeras reparaciones en el cuartel del Milagro.

ID. DE CONSERVACION . . . . .

Picadizo (gravilla margosa) empleado en los andenes del dique de Levante.....	Metros cúbicos.	55'00
Piedra que con cargo á «Conservacion» se ha machacado este trimestre para reemplazar parte de la que perteneciente á «Obras nuevas» se empleó el anterior trimestre en el propio dique.	Id. id...	84'00
En la reparacion del talud interior del dique, en la de los muros de muelles y en la de la orilla exterior de estos, se han realizado las obras siguientes:		
Escollera.....	Id. id...	192'00
Idem paramentada.....	Id. id...	24'00
Idem id. que ha habido que levantar por encontrarse en estado ruinoso y se ha vuelto á sentar en obra conveniente.....	Id. id...	34'00
Coronacion de sillería que por la anterior razon ha habido tambien que levantar, y se ha vuelto á sentar en obra despues de relabrarla.....	Id. id...	6'00
Enlosado de id. que por la misma razon ha habido que levantar, relabrar y volver á colocar...	Id. cuadrados	171'00

ID. DE DRAGADO

Se han ejecutado además otros trabajos y los corrientes de la conservacion.  
Volumen dragado hasta el 2 de Octubre en que termina la campaña..... Id. cúbicos. 2.660'00  
Desde este día, hasta fin del trimestre, se han llevado á cabo en el tren de limpia los siguientes trabajos:  
En la draga núm. 1 se ha practicado una limpia general de todas sus partes; se ha picado y extraido la sal del interior de las calderas; se han picado y pintado las manchas de óxido del frontis de estas y las de los costados exteriores del buque, y se han recorrido los grifos y válvulas de la máquina y la bomba centrifuga.  
En el vapor gánguil *Francoli*, se ha hecho tambien una limpieza general; se ha picado y extraido la sal de la caldera; se ha rascado, picado y pintado el exterior de la misma, su guarda-calor, la chimenea y vientos de esta, la cámara de la máquina, la bodega y las manchas oxidadas de los costados exteriores del buque; se han recorrido las válvulas y grifos, y se ha rascado, picado y pintado el interior de los condensadores.  
En el vapor gánguil *Ebro*, se ha hecho, como en el anterior, y en la draga núm. 1, una limpieza general; se ha picado y extraido la sal del interior de la caldera, dejando esta en disposicion de funcionar despues de someterla á una ligera reparacion; se han recorrido las válvulas y grifos y las empaquetaduras de la máquina, poniendo á los condensadores válvulas nuevas y algunos tornillos; se ha rascado, picado y pintado el exterior de la caldera, el guarda-calor, la chimenea y sus vientos, los mamparos de las carboneras, la cámara de la máquina, y las manchas oxidadas de la bodega y las de las caras exteriores del casco.  
En la draga núm. 2 se han recorrido las calderas y las máquinas, picando y pintando luego las manchas de óxido.  
En las embarcaciones menores se ha practicado tambien una limpieza general, se ha reparado despues el bote del vapor *Francoli*, y á todas ellas se ha dado una mano de sebo en su plan.  
Durante el trimestre se han ejecutado otros trabajos de los que no mencionaremos mas que la reparacion de cuatro cangilones, llevada á cabo en los talleres y que ha consistido en ponerles nuevos seis costados, un espaldon, las virolas de acero y casi todos los hierros de ángulo, y en reforzarlos con planchas interiores.

**NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.**

	OPERARIOS		
	LIBRES.	CONFINADOS.	TOTALES PARCIALES.
	Número medio.	Número medio.	Número medio.
En obras nuevas.....	95	302	397
En id. de conservacion.....	7	72	79
En id. de dragado.....	24	25	49
<b>TOTALES GENERALES.....</b>	<b>126</b>	<b>399</b>	<b>525</b>

**ESTADO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.**

	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Existencia en Caja el 30 de Setiembre de 1880.</i>								
<b>INGRESOS.</b>								
Por los derechos de descarga y carga de cabotaje.....							5.062	26
Por los id. id. id. de larga navegacion.....							54.317	23
De la Excm. Diputacion provincial á cuenta de la subvencion.....							2.500	00
Del Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....								
Por varios conceptos.....							358	18
<b>TOTAL.....</b>							<b>184.825</b>	<b>73</b>
<b>IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.</b>								
<b>DIRECCION FACULTATIVA.</b> { Obras nuevas.....	44.764	74	60.742	67				
{ Id. de conservacion.....	3.783	98						
{ Id. de dragado.....	8.732	58						
<b>SECRETARIA</b> { Personal.....	2.318	73						
{ Material de oficina y otros conceptos.....	1.142	64						
{ Intereses y amortizacion del Empréstito.....								
<b>CANTIDADES SATISFECHAS.</b>								
Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior.....							19.734	50
En pago de las cuentas de este trimestre.....							46.991	77
							46.991	77
<b>TOTAL.....</b>							<b>66.726</b>	<b>27</b>
<i>Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1880.</i>								
Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.....							13.750	90
<b>TOTAL.....</b>							<b>131.850</b>	<b>36</b>
<b>CRÉDITOS.</b>								
Debe la Excm. Diputacion provincial por subvencion.....							251.649	90
Debe el Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....							336.700	00
<b>TOTAL.....</b>							<b>588.349</b>	<b>90</b>